

822



872198

3019

3780

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ MBA/ JAA

102018

OFICINA
DE
PARTES

MAT.: Aprueban respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para el "ARRIENDO DE SOLUCIONES MODULARES PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-22-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC. 1ª N° 839/

LAS CONDES, 09 MAR 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°951/P2026, de fecha 27 de enero de 2026, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°705 de fecha 25 de febrero de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el "ARRIENDO DE SOLUCIONES MODULARES PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-22-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.
2. La propuesta de respuestas al foro, emitido por el requirente de compra de fecha 02 de marzo de 2026.



W

2

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para el **“ARRIENDO DE SOLUCIONES MODULARES PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID N°2345-22-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto a lo señalado en el art. 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

#	Fecha	Foro Preguntas	Respuestas
1	25/02/2026	Respecto a especificaciones técnicas de los módulos, ¿Se es imprescindible cumplir con el revestimiento exterior tipo siding Smart Panel o se puede dar otro acabado?, ¿Dimensiones exteriores de módulos 6,00x3,00mts pueden variar considerando un estándar de 6,00x2,44mts?	1. Si, es imprescindible este tipo de revestimiento en todos los módulos, favor remitirse a lo requerido en el B.7. de las bases de licitación, en lo que corresponde al punto “b) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MÓDULOS; Exterior” para todos los módulos requeridos. 2. Remitirse al segundo párrafos del punto B.7 de las bases de licitación segundo párrafo, que indica: <i>“Las dimensiones, medidas o cubicaciones de los módulos que se indican a continuación solo podrán presentar variaciones menores, de hasta 10% respecto de las medidas señaladas, sin alterar su funcionalidad ni las condiciones técnicas exigidas en las presentes Bases”</i>
2	25/02/2026	Confirmar cantidad de módulos considerados para el área de gimnasio, se menciona 1 módulo cuando en planimetría y especificación da a entender que son 2 módulos unidos en planta libre.	Es una sola estructura que puede estar constituida en base a dos módulos con la correcta unión y sellado de la misma para conservar su integridad, y respetando las exigencias y requerimientos en el punto B.7.3.3. de las bases técnicas.
3	25/02/2026	En el caso de los casilleros en módulo de camarines, ¿La melamina de 15mm especificada se refiere sólo a la repisa interna o efectivamente el casillero debe estar construido en base a ella?, ¿Se consideran mismas especificaciones para lockers en Módulo Camarín para Bodega Principal?, ¿Se debe considerar con pago	1. Los casilleros pueden también ser metálicos, siempre respetando las características y medidas requeridas, según lo especificado en el Punto B.7.3.4. de las Bases Técnicas. 2. Los lockers para la Bodega Municipal deben ser metálicos en las características y medidas requeridas, según lo especificado

		único o pago mensual? Misma pregunta para elementos como las Persianas o Cortinas tipo Roller.	en el punto B.7.3.4. de las Bases Técnicas. 3. El pago es mensual a mes vencido hasta el término del contrato, según lo especificado en punto A.14.1. de las Bases Administrativas. Pueden ser persianas o cortinas tipo roller que cumplan las exigencias requeridas en las bases técnicas para cada módulo, según lo especificado en los puntos B.7.2.2. y B.7.3.4. de las Bases Técnicas.
4	26/02/2026	¿Favor podrían adjuntar los anexos de manera independiente? solo están en las bases.	Si, se adjuntarán anexos en formato Word para que puedan ser descargados.
5	26/02/2026	¿Los módulos de cada dependencia se deben considerar unidos o como módulos independientes?	Todos los módulos son independientes, ya que cumplen una función específica en cada dependencia, por lo cual se debe ajustar a lo descrito en todo el punto B.7. de las bases técnicas para cada estructura requerida, considerando a la vez las respuesta N°2.
6	26/02/2026	¿Se contempla visita a terreno?	No se contempla visita a terreno.
7	02/03/2026	¿El uso de recubrimiento yeso cartón es obligatorio dentro de los módulos?	Si, es obligatorio, favor remitirse a lo requerido en el B.7. de las bases de licitación, en lo que corresponde al punto "b) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MÓDULOS; Interior Cielo, Interior Muro" , para todos los módulos requeridos.



2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-22-LE26.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO
MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Oficina de Partes

